

REF.: DISPONE MEDIDAS DE TRÁNSITO POR DESFILE
CIVICO MILITAR DE FIESTAS PATRIAS COLBÚN. -

DECRETO A. EXENTO Nº 1979/

COLBUN, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3°, 112 y 113; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Informe factibilidad operativa policial formulado por Carabineros de Chile Tenencia Colbún, de fecha 27 de agosto de 2019, para la realización de Desfiles Fiestas Patrias Colbún el día martes 17 de septiembre del presente.
- Resolución Exenta nro. 1349 emitida por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, de fecha 09 de septiembre de 2019, que prohíbe circulación de vehículos motorizados en los términos que indica.
- Resolución Exenta nro. 410 de la Gobernación Provincial de Linares, de fecha 09 de septiembre de 2019, que autoriza Desfile Cívico Fiestas Patrias Panimávida.

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE las siguientes medidas de tránsito, con motivo del Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias Colbún, a realizarse el **día 17 de septiembre** del año en curso, en la comuna:

- a) a) Que, se suspenderá el tránsito vehicular en horario de 06:00 a 14:00 horas, en las siguientes calles:

Vía	Desde	Hasta
Avda. O'Higgins	Bernardo Los Aromos	Padre Enrique Wolkorte (ex callejón Iglesia)
Avda. Adolfo Novoa	Avda. Bernardo O'Higgins	Campo de Deportes.

- b) A fin de permitir el acceso al transporte público y vehículos en general, se proponen las siguientes vías alternativas de uso:

a) Transporte público Colbún-Taica y viceversa: camino a Millamalal-calle Presidente Arturo Alessandri Palma- Avenida Adolfo Novoa- calle Presidente Carlos Ibáñez del Campo- camino a Millamalal- calle Los Aromos- calle Chiburgo- Avenida Adolfo Novoa- Ruta L-11; y viceversa.

b) Transporte Público Colbún- Linares y Viceversa:

b.1.- Variante 1: Ruta L-11- Avenida Adolfo Novoa- Villa Bicentenario- Avenida Adolfo Novoa- calle Chiburgo- calle Los Aromos- Avenida Bernardo O'Higgins- Ruta L-11; y viceversa.

b.2.- Variante 2: Avenida Bernardo O'Higgins - calle Padre Enrique Wolkorte (ex callejón Iglesia)- calle Adolfo Novoa- calle Chiburgo-calle Los Aromos-Avenida Bernardo O'Higgins- Ruta L-11; y viceversa.

c) Vehículos particulares:

c.1.- Acceso a Villa Don Francisco: camino a Millamalal-calle Presidente Arturo Alessandri Palma- Avenida Adolfo Novoa- calle Presidente Carlos Ibáñez del Campo- camino a Millamalal.

c.2.- Acceso a CEFAM y otros servicios: Avenida Bernardo O'Higgins - calle Los Aromos - calle Chiburgo - Avenida Adolfo Nova.

c) Que, se prohíbe el estacionamiento de vehículos en ambos costado de las calles que a continuación se indican, desde las 08:00 a las 14:00 hrs, del día en que se realizará el desfile:

Vía	Desde	Hasta
Avda. O'Higgins Chiburgo	Bernardo Padre Enrique Wolkorte (ex callejón Iglesia) Los Aromos	Los Aromos Adolfo Nova

2.- ORDÉNESE a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos disponer la instalación de la señalización de tránsito que corresponda.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

HSV/PT/MFN/wafn.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 2.- 1ª Compañía de Bomberos de Colbún.-
- 3.- CEFAM Colbún.-
- 4.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 5.- Secretaría Municipal.-
- 6.- Dirección de Obras Municipales.-
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 8.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- 9.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 10.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 11.- Departamento Comunal de Salud
- 12.- Departamento de Educación Municipal
- 13.- Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.-
- 14.- Oficina de Cultura y Turismo.-
- 15.- Oficina de Movilización.-
- 16.- Archivo Oficina de Partes.-